



GESTIÓN PÚBLICA  
PARA RESULTADOS

**Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio 2019**

**PRODUCTO 3  
INFORME FINAL**



Diciembre 2020



## RESUMEN EJECUTIVO


Fuimos contratados por el Ayuntamiento de Guaymas para evaluar el diseño programático utilizado para ejecutar las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora durante el ejercicio 2019.


La gestión de los recursos y la ejecución de las acciones, obras y proyectos en el municipio de Guaymas están a cargo de Tesorería Municipal y de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

El **objetivo general de la evaluación** de diseño programático fue evaluar el diseño para el ejercicio 2019 del Programa presupuestario y del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejercieron recursos del **FORTAMUN-CDMX**, con la finalidad de conocer si el esquema de operación contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, así como proveer información, sugerencias y recomendaciones que retroalimenten su diseño y, en caso de implementar las recomendaciones, mejorar la gestión y los resultados obtenidos con el Fondo.

La **evaluación fue de gabinete** y se utilizó la información proporcionada por el evaluado, así como la información oficial federal normativa del Fondo publicada en sitios de internet gubernamentales. Los trabajos de evaluación comprendieron el periodo del día 28 de Septiembre al 21 de Diciembre de 2020.

El **FORTAMUN-CDMX es un fondo financiado con recursos federales** y debido a su marco legal federal, algunos de los elementos del diseño de su gestión y operación fueron previamente definidos por el gobierno federal y son obligatorios. Estos elementos del diseño de operación están establecidos básicamente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lo que por un lado delimita las acciones, formas y destinos en los que se pueden aplicar los recursos, pero por el otro, le da un marco de actuación robusto, preciso y claro. A este tipo de fondos/recursos/fuentes federales de financiamiento se les conoce como "etiquetados".






Antes de proceder a desarrollar las consideraciones del resumen ejecutivo por cada uno de los apartados temáticos de la evaluación, se hace una recomendación general para todos los temas evaluados que consiste en **integrar un Expediente anual completo del FORTAMUN-CDMX** (preferentemente digital y uno para cada ejercicio) con todos los documentos oficiales que son aplicables a la operación del Fondo, tanto los que actualmente ya existen como los que posteriormente se elaboren como resultado de las recomendaciones de esta evaluación; además, con el objetivo de cumplir los elementos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, **se recomienda publicar y difundir el Expediente anual completo** en el portal oficial del Ayuntamiento de Guaymas.


#### **Apartado I: Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN-CDMX**

Diversos análisis gubernamentales documentan que la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos es débil e insuficiente para recolectar la cantidad de recursos financieros suficientes para satisfacer sus propias necesidades materiales, tecnológicas y humanas, lo que redundaría en el incumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras que, a su vez, le impiden satisfacer la demanda de servicios y apoyos que la sociedad le demanda.

La LCF, en su artículo 37, señala que el objetivo prioritario del **FORTAMUN-CDMX** es satisfacer los requerimientos municipales relacionados con el “cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas destinó el uso de los recursos del **FORTAMUN-CDMX** en satisfacer requerimientos vinculados con obligaciones financieras de deuda municipal, de pago de derechos y de la seguridad pública, y dada la insuficiencia en la recaudación municipal de recursos y el destino dado a los recursos del Fondo **justifica claramente la existencia, diseño y operación del Fondo**, pues permite al municipio satisfacer los requerimientos municipales básicos para su operación.





## **Apartado II: Contribución del FORTAMUN-CDMX a los objetivos y metas municipales**

Se recibió evidencia documental municipal de la contribución del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guaymas, al utilizar los recursos del Fondo en actividades relacionadas con los siguientes programas:

- **Programa "Planeación de la Política de Egresos"**: Para cumplir con las obligaciones financieras del municipio.
- **Programa "Control y Evaluación de la Seguridad"**: Para reforzar la operación de los cuerpos de seguridad pública.
- **Programa "Administración desconcentrada"**: Para prestar más eficientemente los Servicios Públicos Municipales.

Se recomienda documentar la alineación de los objetivos del Fondo con los de los programas institucionales de las dependencias que ejercen los recursos.


## **Apartado III: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**


Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como sus características, señalando que "debido a la naturaleza del destino de los recursos del FORTAMUN-CDMX, el Fondo no atiende solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, sino que está enfocado a satisfacer requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras. Es así que el área de enfoque potencial y objetivo son los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal."

En el ejercicio fiscal 2019, los recursos del FORTAMUN-CDMX se utilizaron para atender:

- Pago de obligaciones financieras.
- Pago de nómina a elementos policiacos.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales"

Dado que existe un claro destino en el uso de los recursos del Fondo, se infiere que existe un mecanismo de elegibilidad no documentado del área de enfoque objetivo.





La estrategia de cobertura no está definida con la precisión necesaria y no incluye el mediano y largo plazo, además solo considera el tema de seguridad pública dejando de lado los otros requerimientos municipales insatisfechos que se atienden con los recursos del Fondo.

Se recomienda elaborar, documentar e integrar al Expediente, el mecanismo utilizado para definir (priorizar) el área de enfoque objetivo y el destino de los recursos, integrando con precisión la estrategia de cobertura general que incluya todos los requerimientos municipales que se planea atender en el corto, mediano y largo plazo, definiendo las metas numéricas que se espera alcanzar.

#### **Apartado IV: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

No aplica para el **FORTAMUN-CDMX**.


#### **Apartado V: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El municipio de Guaymas tiene elaborada y documentada la **MIR** específica para el **FORTAMUN-CDMX** que cumple ampliamente con los requisitos metodológicos de contenido y estructura.

Se recomienda, al actualizar la **MIR**, poner especial énfasis en cumplir con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (**MML**) en todos sus elementos, asegurando que toda esta información esté actualizada anualmente y disponible de manera pública.

#### **Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas**

Esta registrada, documentada y organizada la información del presupuesto y la ejecución, gasto e inversión realizada con los recursos del Fondo y se conoce con precisión la distribución en gastos en operación, gastos en mantenimiento y gastos en capital, como se muestra en la tabla siguiente con la información del ejercicio 2019:




CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA	ÁREA/DESTINO DEL GASTO
1000.- Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,425,404.82	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,654,906.09	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	Subtotal de capítulo 1000		\$63,080,310.91		
3000.- Servicios generales	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	487.20	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,457,158.00	Gastos en operación	Sindicatura Municipal
	Subtotal de capítulo 3000		\$1,457,645.20		
8000.-Deuda Pública	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,341,966.28	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,753,485.55	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	Subtotal del capítulo 8000		\$48,105,461.83		
Total			\$112,643,417.84		

Además, el municipio de Guaymas identifica que cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas obligatorios para el **FORTAMUN-CDMX**.

Se recomienda identificar, diferenciar y registrar los gastos e inversiones que se realizan con los recursos del **FORTAMUN-CDMX** en un Programa presupuestario exclusivo del Fondo.

#### **Apartado VII: Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas**

No se recibió evidencia documental de la existencia de complementariedad y/o coincidencias del **FORTAMUN-CDMX** con otros programas y/o acciones. Aquellos programas con los cuales podría existir complementariedad y/o coincidencias son aquellos relacionados con el objetivo central del Fondo, el cual es satisfacer los requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras.



Se recomienda analizar, seleccionar, documentar e integrar al Expediente las coincidencias y complementariedades con los programas, retos y líneas de acción de los planes de desarrollo municipal, estatal y federal, tomando como base la información presentada más adelante donde se señalan posibles coincidencias y complementariedades detectadas, para evitar duplicidad de esfuerzos y ajustar las posibles complementariedades.

### **Conclusión del Resumen Ejecutivo**


La administración pública del municipio de Guaymas ha establecido, y utiliza en la ejecución de los recursos del Fondo, los elementos metodológicos básicos de diseño programático en la operación del **FORTAMUN-CDMX** (detalles en la sección "Informe de Evaluación"), además de retomar y cumplir con el marco normativo federal aplicable.

Se recomienda complementar la información faltante que se señala en el resumen ejecutivo y en los detalles de la evaluación.

Así mismo, se recomienda mantener actualizada anualmente la información del Fondo y los documentos de diseño programático de la operación del **FORTAMUN-CDMX** utilizando la **MML**, buscando siempre los siguientes tres objetivos:

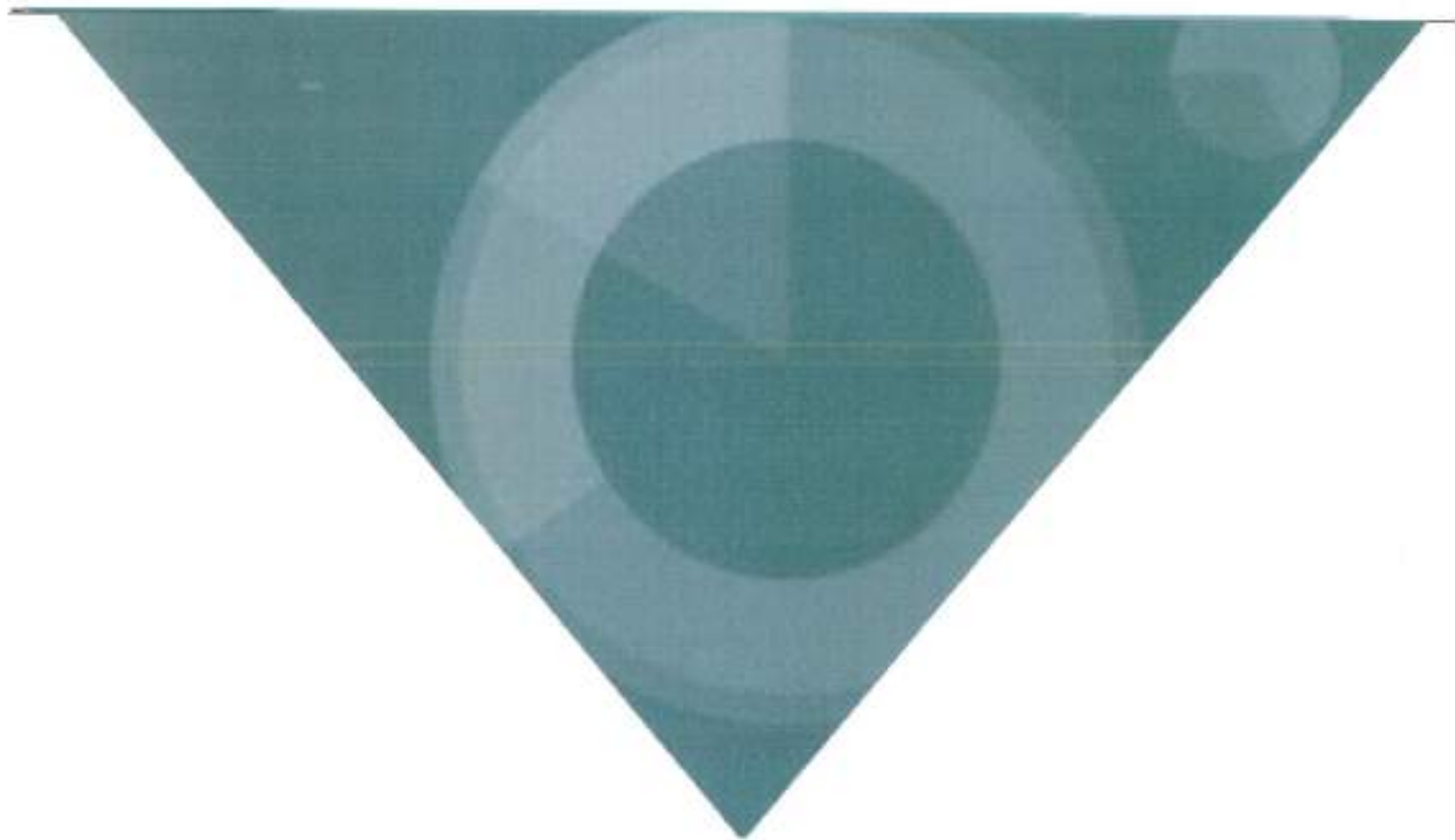
- Cumplir con las obligaciones legales relativas al Fondo establecidas en la normatividad.
- Evitar o disminuir las observaciones de los órganos fiscalizadores.
- Monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados obtenidos con la ejecución de las acciones y proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Igualmente, se recomienda, utilizando los resultados de esta evaluación y apoyándose en los documentos oficiales aplicables, acopiar, adecuar, elaborar y difundir en el portal oficial del Ayuntamiento un **Expediente** integral electrónico para cada ejercicio del **FORTAMUN-CDMX** en el que se incluyan todos los documentos relativos al Fondo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.



## INDICE

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Informe de Evaluación</b> .....	12
Apartado I: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa o del(os) Componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del fondo .....	12
Apartado II: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales .....	18
Apartado III: Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención .....	24
Apartado IV: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	34
Apartado V: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	38
Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas .....	56
Apartado VII: Complementariedades y coincidencias con otros programas .....	64
<b>Valoración del diseño programático del FORTAMUN-CDMX</b> .....	68
<b>Análisis FODA</b> .....	70
<b>Conclusiones</b> .....	72
<b>Anexos</b> .....	75
<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	89
<b>Definiciones</b> .....	91
<b>Fuentes de información y sus direcciones electrónicas de consulta</b> .....	93



## **INTRODUCCIÓN**



## INTRODUCCIÓN


Este documento es la entrega del **Informe Final** de la Evaluación de Diseño Programático los elementos documentados oficialmente por el Ayuntamiento de Guaymas y los publicado por el gobierno federal de los temas legales, operativos y objetivos/metas de las actividades realizadas con los recursos del **FORTAMUN-CDMX** ejercidos en el municipio de Guaymas en el año 2019.

El objetivo general y prioritario de esta evaluación es el de proveer al Ayuntamiento con hallazgos y recomendaciones que retroalimenten y permitan mejorar el diseño y documentación del Fondo, y que, en su caso, como consecuencia de la instrumentación de las acciones de mejora, se optimice su gestión y los resultados que se obtengan.

La evaluación se realiza con base en los Términos de Referencia (TdR), propuestos por el proveedor y acordados con el Ayuntamiento, alineados con la metodología para la evaluación de diseño de los programas de desarrollo social establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Con el fin de acopiar la información oficial necesaria para realizar la evaluación, una de las primeras tareas fue la entrega de la solicitud inicial de información por parte del proveedor al Ayuntamiento, en la que se requirió la respuesta a una batería de preguntas y la presentación de documentos oficiales para respaldar las respuestas, o en su caso, las direcciones electrónicas donde se podían consultar dichos documentos. En esta solicitud inicial de información se incluyeron todas las temáticas que son evaluadas del Diseño Programático; dichas temáticas fueron separadas en 3 anexos (A, B y C), así como en varios apartados.

Para la Evaluación se tomaron en cuenta distintas fuentes de información; tales como la información recibida de parte del Ayuntamiento como respuesta a la solicitud inicial de información, la comunicación por medios electrónicos con los responsables del Fondo y con la Coordinadora Interna del proyecto por parte de Guaymas, así como la información publicada en páginas oficiales gubernamentales de internet de los tres niveles de gobierno con información relativa al Fondo.



Para cumplir con los compromisos definidos en el programa de trabajo y con los entregables ahí establecidos, este Informe Final comprende la Evaluación de Diseño Programático con el total de las 30 preguntas, separadas en los siguientes 7 apartados:

- **Apartado I.** Preguntas del 1 al 3. Justificación de la creación y del diseño del Programa o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo.
- **Apartado II.** Preguntas del 4 al 6. Contribución del Programa a las metas y objetivos municipales.
- **Apartado III.** Preguntas del 7 al 12. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- **Apartado IV.** Preguntas del 13 al 15. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- **Apartado V.** Preguntas del 16 al 26. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Apartado VI.** Preguntas del 27 al 29. Presupuesto y rendición de cuentas.
- **Apartado VII.** Pregunta 30. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

Como resultado del análisis de la información recibida y la obtenida de páginas gubernamentales oficiales, y con base a los **TdR**, en este informe se incluye para cada una de las preguntas del cuestionario inicial de información, lo siguiente:

- La pregunta misma y las características deseables que se deberían incluir en la respuesta por parte del Ayuntamiento.
- El resultado de la evaluación de cada pregunta con base en el análisis de la información presentada por el evaluado y la publicada oficialmente.
- El nivel alcanzado en la evaluación y los criterios cumplidos, solo si procede la valoración cuantitativa.
- La justificación del resultado de la evaluación para cada respuesta/pregunta.
- La(s) recomendación(s) para mejorar el diseño del programa con base en los hallazgos resultado de la evaluación.

Las recomendaciones incluidas en este informe final podrán ser modificadas, reforzadas, complementadas, ampliadas y/o editadas por el proveedor como resultado de las posibles observaciones o comentarios que realice el evaluado.


## Antecedentes del FORTAMUN-CDMX

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) es uno de los fondos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a partir del año de 1997 y mediante este Fondo se otorgan recursos a los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) que *"se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos"* (Art. 37 LCF).

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, busca una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos municipales mayor certeza jurídica en la disponibilidad de recursos al igual que mayor responsabilidad, poder y autoridad para el uso y vigilancia de estos.

Es importante señalar que, hasta donde pudimos conocer, la LCF es el marco legal único directamente aplicable al Fondo. En los artículos 36, 37 y 38 de esta LCF se definen las características específicas de la conformación del Fondo y su mecanismo de distribución hacia los municipios, como se describe a continuación:

- **Determinación del Monto. Art. 36. a):** 2.35% de la recaudación federal participable se distribuirá por partes iguales a los municipios por conductos de los estados.
- **Calendario y monto de ministraciones a municipios. Art. 36. Cuarto párrafo:** Los gobiernos estatales publicarán oficialmente las variables y fórmulas para la determinación del monto que corresponde a cada municipio y el calendario de ministraciones.
- **Destino de los recursos. Art. 37:** Las aportaciones recibidas por los municipios las destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- **Cálculo de los montos a distribuir por municipio. Art. 38:** Las aportaciones del Fondo se distribuirán en proporción directa al número de habitantes con que cuente



cada Entidad Federativa según el INEGI, y las Entidades las distribuirán a su vez en proporción de los habitantes de cada municipio.

### **El FORTAMUN-CDMX como programa desde la perspectiva federal y municipal**

**Desde la perspectiva federal.** Como se señaló previamente, el **FORTAMUN-CDMX** tiene su origen en la **LCF** y su objetivo básico es compartir y distribuir a los municipios, con base a las reglas establecidas, la participación que les corresponde de los ingresos federales y que se *"destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"* (Artículo 37 de la **LCF**).

Desde el punto de vista federal, el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** es compartir con los municipios los ingresos federales para que estos recursos sean una **fuerza de financiamiento** que fortalezca las capacidades de los municipios para atender los requerimientos municipales insatisfechos, es decir, desde la visión federal, el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** es fortalecer la hacienda pública municipal.

**Desde la perspectiva municipal.** A nivel federal el **FORTAMUN-CDMX** es un programa/fondo independiente cuyo objetivo es ser una fuerza de financiamiento para los municipios, pero una vez que las aportaciones federales pasan a formar parte de la hacienda pública municipal, el **FORTAMUN-CDMX** se puede convertir en un programa municipal completamente independiente o formar parte a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores de Resultados (**MIR**) de un programa municipal ya existente.

Una vez que el **FORTAMUN-CDMX** se ha integrado a la gestión municipal, su objetivo pasa de ser el financiamiento del municipio y se convierte en la satisfacción de los requerimientos municipales. Es decir, el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** para la administración municipal es apoyar la atención de los requerimientos insatisfechos de la misma administración pública municipal, insatisfacción que se presenta primariamente por la insuficiencia de recursos financieros.


## Diferencia del FORTAMUN-CDMX con otros programas municipales

Es prioritario señalar que este programa, por su origen y marco legal aplicable, es diferente a otros programas municipales. En el diseño de un programa municipal convencional no financiado con fondos federales, los elementos del diseño del programa están definidos inicialmente por los ciudadanos cuando presentan sus solicitudes de atención a sus necesidades de nivel municipal, y después por los integrantes de la administración pública municipal cuando diseñan e integran los elementos que el programa pretende atender para satisfacer las demandas ciudadanas.

En el caso del **FORTAMUN-CDMX**, el destino de los recursos recibidos por el municipio mediante las aportaciones federales está definido y priorizado por el gobierno federal mediante reglas obligatorias en la **LCF**.

Los elementos básicos de diseño del programa **FORTAMUN-CDMX** que están establecidos por el gobierno federal con base en la **LCF**:

- Se infiere que el gobierno federal mediante el diagnóstico reconoce como problemática un grado de insatisfacción de los requerimientos de la administración municipales por la insuficiencia de recursos de la hacienda municipal.
- Se infiere que el gobierno federal define como objetivo prioritario satisfacer los requerimientos municipales relacionados con el *"cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*.
- Se infiere por el origen de la **LCF** que una de las causas secundarias del problema es la falta de ingresos fiscales municipales debido a la debilidad en la recaudación propia de la administración pública municipal.
- En el caso del **FORTAMUN-CDMX**, y debido a la obligación del destino de sus recursos, la atención está dirigida a un área de enfoque y no a una población humana, siendo el área de enfoque los requerimientos de la administración pública municipal.
- El tipo de intervenciones (acciones/actividades) las define el destino de los recursos.

- 
- La cobertura y su estrategia están supeditadas a la cantidad de los recursos calculados para ser distribuidos mediante el **FORTAMUN-CDMX** y que son establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio, y que son recibidos por el municipio vía la entidad federativa.
  - La definición, selección y cuantificación de proyectos está supeditada al destino de los recursos y a las prioridades establecidas en la **LCF**.
  - La definición y cuantificación de los proyectos factibles de ser atendidos con los recursos del fondo está supeditada a las reglas federales.


Por lo anteriormente descrito, en el proceso de evaluación de diseño del programa municipal **FORTAMUN-CDMX** se ha considerado y se incluye como parte de información oficial documentada lo establecido en la **LCF** por el gobierno federal.

**Destino de los recursos provenientes del FORTAMUN-CDMX  
en el ejercicio 2019 en Guaymas**

En el ejercicio 2019, el municipio de Guaymas ejerció recursos del FORTAMUN-CDMX por un total de \$112,643,417.94 (según la información recibida del evaluado incluida en el Anexo C) distribuidos por capítulo del objeto del gasto de la siguiente manera:

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA	ÁREA/DESTINO DEL GASTO
1000.- Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,425,404.82	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,654,606.09	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	Subtotal de capítulo 1000		\$63,080,310.91		
3000.- Servicios generales	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	467.20	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,457,158.00	Gastos en operación	Sindicatura Municipal
	Subtotal de capítulo 3000		\$1,457,645.20		
9000.-Deuda Pública	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,341,966.28	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,763,495.55	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	Subtotal del capítulo 9000		\$48,105,461.83		
Total			\$112,643,417.94		


CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN
Gastos en Operación Directos	112,643,417.94
Gastos en Operación Indirectos	0.00
Gastos en Mantenimiento	0.00
Gastos en Capital	0.00
Gasto Total	112,643,417.94
Gastos Unitarios	712.73



Por lo anteriormente comentado, se puede definir con precisión que la aplicación de los recursos del **FORTAMUN-CDMX** tiene como objetivo único **satisfacer los requerimientos de la administración pública municipal** necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras, ya que en estos capítulos del objeto del gasto se registran la aplicación de los recursos necesarios para la operación cotidiana de la administración municipal, pero no implica la entrega de apoyos, subsidios, servicios y/o obras de infraestructura que directamente impacten en el beneficio de la población.

#### **Actividades realizadas durante la evaluación de diseño del FORTAMUN-CDMX**

- **26 de Agosto de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, solicitud de información inicial.
- **4 de Septiembre de 2020:** Se sostiene video-conferencia con Coordinadora Interna por parte del Ayuntamiento de Guaymas, así como con Enlace responsable del área de Tesorería del FORTAMUN-CDMX, en la cual se aclararon dudas respecto a la información solicitada y se realizó compromiso de enviar a más tardar el día 11 de Septiembre de 2020 la información inicial y las respuestas a los reactivos de los Apartados.
- **18 de Septiembre de 2020:** Se sostiene video-conferencia con Tesorera, así como con Enlaces responsables del área de Seguridad Pública del FORTAMUN-CDMX, en la cual se aclararon dudas respecto a la información solicitada y se realizó compromiso de enviar lo más pronto que les fuera posible, la información inicial y las respuestas a los reactivos de los Apartados.
- **25 de Septiembre de 2020:** Se recibe vía Whatsapp por parte de Tesorera, documento conteniendo parte de la información inicial solicitada.
- **28 de Septiembre de 2020:** Proveedor informa a Tesorera Municipal y Coordinadora Interna por parte del Ayuntamiento de Guaymas vía correo electrónico, que con el fin de dar cumplimiento a la vigencia del contrato y buscando concluir la evaluación en el presente año, se dio inicio el 28 de Septiembre a los trabajos de la evaluación de diseño con la información ya recibida, por lo que el plazo de entrega del Producto 1 será el día 26 de Octubre de 2020, y que toda aquella información adicional pendiente de enviar por parte del Ayuntamiento de Guaymas y que sea recibida antes del 12 de Octubre, será incluida en los trabajos de la presente evaluación.


- 
- **15 de Octubre de 2020:** Proveedor recibe vía correo electrónico, información complementaria de parte de Enlace responsable de FORTAMUN-CDMX.
  - **20 de Octubre de 2020:** Proveedor recibe vía correo electrónico, información complementaria, de parte de Enlace responsable de FORTAMUN-CDMX.
  - **26 de Octubre de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, producto 1 (correspondiente a las preguntas 1 a la 15) conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
  - **23 de Noviembre de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, producto 2 (correspondiente a las preguntas 1 a la 30) conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.



# INFORME DE EVALUACIÓN

## APARTADO I

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA O DEL(OS)  
COMPONENTE(S) DEL(OS) PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S) EN LOS  
QUE SE EJERZAN RECURSOS DEL FONDO



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO I: ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA O DEL(OS) COMPONENTE(S) DEL(OS) PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S) EN LOS QUE SE EJERZAN RECURSOS DEL FONDO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.


Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica el problema o necesidad prioritaria que busca atender el **FORTAMUN-CDMX** así como sus características, en donde el evaluado señala lo siguiente:

"No se cuenta con un documento municipal donde se identifique el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo, pero dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se señala que *"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y*



*a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”, por lo cual el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el fondo es la insatisfacción de los requerimientos de la administración pública municipal, que, cuando son satisfechos, permiten al municipio dar cumplimiento a sus obligaciones operativas y financieras”.*

Con la información recibida del municipio de Guaymas mencionada en el párrafo anterior, podemos inferir que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida (inciso a), y que la población potencial que tiene el problema o necesidad (inciso b) es el área de enfoque de los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal. Además, para el ejercicio 2020, el municipio de Guaymas elaboró la **MIR** del Programa presupuestario del **FORTAMUN-CDMX** con base en la Metodología del Marco Lógico (**MML**), en la cual se incluye el diagnóstico de la problemática y los objetivos que se buscan alcanzar a nivel municipal con la ejecución de los recursos del **FORTAMUN-CDMX**. El problema, sus causas y sus efectos están plasmados en los documentos “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos” de la **MIR** mencionada.

El evaluado tiene programado, a partir del ejercicio 2020, actualizar anualmente los documentos que integran la **MIR**, por lo que la frecuencia para la revisión y actualización del problema y/o necesidad que busca atender el Fondo sería anual.

### **Recomendaciones**

Integrar al Expediente los documentos oficiales donde se define:

- El problema o necesidad que el Fondo pretende atender.
- El área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico municipal y/o **MIR**.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de un diagnóstico del problema que atiende el Fondo, donde el evaluado señala lo siguiente:

"No se cuenta con un documento diagnóstico a nivel municipal para el FORTAMUN-CDMX, pero para el ejercicio 2020, se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados junto a su respectivo Árbol del Problema, en donde se encuentran las causas y efectos del problema que se pretende atender, siendo las siguientes:

#### Causas:

- Falta de pago de obligaciones financieras con recursos federales.
- Necesidades de seguridad pública sin atender.
- Falta de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas.
- Falta de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales.
- Sistemas de recaudación fiscal obsoletos.
- Infraestructura sin mantenimiento.



Efectos:

- Falta de crecimiento y desarrollo de la administración pública municipal.
- Finanzas públicas con problemas.
- Mala percepción ciudadana sobre infraestructura y sistemas de recaudación.
- Índice de percepción negativo sobre seguridad pública.\*

**Recomendaciones**

Integrar al Expediente los documentos oficiales donde se define:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

**Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, donde el evaluado menciona lo siguiente:

“No se cuenta con un documento a nivel municipal en donde se exprese la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo. Sin embargo, se considera que la intervención para atender la insatisfacción de los requerimientos de la administración pública municipal tiene su justificación en el principio lógico de la administración de recursos que señala que, para cumplir la misión de una organización, es indispensable contar con los recursos (humanos, materiales, financieros, legales, tecnológicos, etc.) necesarios y suficientes para la realización de las actividades”.

**Recomendaciones**

Documentar la justificación teórica o empírica de las intervenciones que se llevan a cabo principalmente tomando como base los fundamentos de la administración de recursos, cuidando incluir los criterios deseables señalados en los TdR.

Integrar y agregar al Expediente lo anteriormente mencionado.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO II**  
**CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y  
OBJETIVOS MUNICIPALES**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO II: ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una vinculación entre el Propósito del Fondo y los objetivos del Programa presupuestario que ejerce recursos del Fondo, donde el evaluado señala lo que aparece a continuación:

"Existe vinculación entre el Propósito del Fondo y los objetivos de los Programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN-CDMX durante el ejercicio 2019, siendo estos los siguientes:

#### **Programa "Planeación de la Política de Egresos":**

- Efectuar los pagos de todas las operaciones ejecutadas por el municipio de Guaymas, registrar en cuentas predeterminadas todas las operaciones de ingresos y egresos del municipio de Guaymas, proporcionar información con fines de control y dirección.

#### **Programa "Control y Evaluación de la Seguridad":**

- Prestar el servicio de vigilancia a fin de ejercer la función de Seguridad Pública, protegiendo a la población en sus personas y sus bienes.

#### **Programa "Administración desconcentrada":**

- Prestar de manera eficaz y eficiente los Servicios Públicos Municipales y promover la participación de la Comisaría a fin de coadyuvar a elevar el nivel de bienestar social de sus habitantes".

#### **Recomendaciones**

No se detectó la existencia de programas sectoriales o especiales, sin embargo, de existir un programa institucional de la unidad responsable de ejercer los recursos del **FORTAMUN-CDMX** en el municipio de Guaymas, por ejemplo, Tesorería Municipal o Seguridad Pública, se deberá analizar su contenido para buscar una vinculación de los objetivos del programa institucional con el Propósito del fondo, cuidando incluir los criterios deseables señalados en los TdR.

Además, se recomienda definir un Programa presupuestario enfocado y específico para el **FORTAMUN-CDMX**, para fortalecer y facilitar su gestión, impacto, transparencia y rendición de cuentas.

Integrar, documentar y agregar al Expediente la evidencia resultante de la vinculación anteriormente señalada.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una vinculación entre los objetivos de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo con metas, objetivos y/o estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, donde el evaluado señala:

**Programa:** Planeación de la Política de Egresos.

**Objetivo:** Efectuar los pagos de todas las operaciones ejecutadas por el municipio de Guaymas, registrar en cuentas predeterminadas todas las operaciones de ingresos y egresos del municipio de Guaymas, proporcionar información con fines de control y dirección.

**Vinculación:** Se encuentra alineado al objetivo general del Eje Rector #4 "Finanzas de Calidad y Estabilidad Económica" del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, el cual es "Fortalecer las finanzas públicas municipales a partir del manejo eficiente de los recursos vinculando esfuerzos públicos, así como impulsar la innovación y la competitividad como medios para el logro de los niveles de crecimiento".

**Programa:** Control y Evaluación de la Seguridad.

**Objetivo:** Prestar el servicio de vigilancia a fin de ejercer la función de Seguridad Pública, protegiendo a la población en sus personas y sus bienes.

**Vinculación:** Se encuentran alineado al objetivo general del Eje Rector #1 "Seguridad y Protección para todos los ciudadanos" del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, el cual es "Salvaguardar la seguridad física, patrimonial y legal de todos los habitantes de guaymas, centrandó los esfuerzos en un modelo preventivo de seguridad que permita mantener el orden y la paz pública, dotando a la comunidad de tranquilidad y bienestar, haciendo de la corporación y de las labores policiacas símbolos de confianza, rectitud y ejemplos de la sociedad".



**Programa:** Administración desconcentrada.

**Objetivo:** Prestar de manera eficaz y eficiente los Servicios Públicos Municipales y promover la participación de la Comisaría a fin de coadyuvar a elevar el nivel de bienestar social de sus habitantes.

**Vinculación:** Se encuentran alineado al objetivo general del Eje Rector #1 "Seguridad y Protección para todos los ciudadanos" del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, el cual es "Salvaguardar la seguridad física, patrimonial y legal de todos los habitantes de guaymas, centrandó los esfuerzos en un modelo preventivo de seguridad que permita mantener el orden y la paz pública, dotando a la comunidad de tranquilidad y bienestar, haciendo de la corporación y de las labores policiacas símbolos de confianza, rectitud y ejemplos de la sociedad".


Además de lo anteriormente mencionado por el municipio de Guaymas, es importante señalar que, dado que el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** es satisfacer los requerimientos de las administraciones públicas municipales, se puede vincular directamente con cualquiera de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, especialmente con aquellos que aborden los requerimientos prioritarios a satisfacer señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Recomendaciones**

Documentar la vinculación de las metas y objetivos del **FORTAMUN-CDMX** con las metas y objetivos de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**) con base en el destino del ejercicio de los recursos.

Además, se recomienda definir un Programa presupuestario enfocado y específico para el **FORTAMUN-CDMX**, para fortalecer y facilitar su gestión, impacto, transparencia y rendición de cuentas.

Integrar, documentar y agregar al Expediente la evidencia de la vinculación.



**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una vinculación entre el Propósito del Fondo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde el evaluado señala:

"Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podemos encontrar relación con la meta 3 del Objetivo 17 la cual señala "Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo".

**Recomendaciones**

Integrar, documentar y agregar al Expediente la evidencia de la vinculación.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO III**  
**POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y  
MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO III: ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

#### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.


**Respuesta:** Si.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

#### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica las poblaciones potencial y objetivo, así como sus características, donde el evaluado menciona lo siguiente:

"Debido a la naturaleza del destino de los recursos del **FORTAMUN-CDMX**, el Fondo no atiende solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, sino que está enfocado a satisfacer requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras. Es así que el área de enfoque potencial y objetivo son los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal.



Para el ejercicio fiscal 2019, se decidió ejercer los recursos del **FORTAMUN-CDMX** para atender los siguientes requerimientos insatisfechos:

- Pago de obligaciones financieras.
- Pago de nómina a elementos policiacos.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales\*.


Derivado de la información mencionada en el párrafo anterior y proporcionada por el Ayuntamiento de Guaymas, se puede determinar lo siguiente:

- El área de enfoque potencial cuenta con una misma unidad de medida (inciso a) siendo los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal.
- Están cuantificadas (inciso b) dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Existe metodología para su cuantificación y fuentes de información (inciso c) como parte del proceso de elaboración de la MIR.
- Su plazo para su revisión y actualización (inciso d) se establece dentro de la MIR, la cual se tiene programado actualizar anualmente.

### **Recomendaciones**

Integrar, documentar y agregar al Expediente el área de enfoque que será beneficiada según el destino que se elija para el ejercicio del gasto, cuidando incluir los criterios deseables señalados en los **TdR**.

Integrar y agregar al Expediente los documentos.



**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**


**Respuesta:** N/A.

**Justificación**

No aplica contar con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que el **FORTAMUN-CDMX** no atiende peticiones ciudadanas y su enfoque es satisfacer los propios requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras, lo anterior requiere del registro de solicitudes de demandas de apoyo de la población.

**Recomendaciones**

N/A



### **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo para identificar su área de enfoque objetivo, pero debido al destino que se le dio a los recursos en los últimos años, se infiere la existencia de un mecanismo el cual se utilizó para la identificación del área de enfoque objetivo para la aplicación de los recursos en cada ejercicio.

### **Recomendaciones**

Elaborar, documentar e integrar al Expediente, el mecanismo que se ha utilizado para definir el área de enfoque objetivo y el destino de los recursos en los ejercicios anteriores, y que se seguirá utilizando en los ejercicios posteriores.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

#### Justificación

Se recibió respuesta, sin especificar el nombre del documento, en la que se asienta:

**a) Incluye la definición de la población objetivo:**

La cuantificación de la población objetivo es de 134,153 la cual se encuentra desagregada por sexo, siendo 67,555 habitantes del sexo femenino y 66,598 habitantes del sexo masculino.


Así mismo el Municipio de Guaymas cuenta con un Estado de Fuerza de 280 elementos en activo, mismo que corresponde al 2.08% de la población municipal total.

**b) Especifica metas de cobertura anual:**

Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Guaymas mediante la aplicación del recurso federal del FORTAMUN, para que así los habitantes del municipio de Guaymas cuentan con mejores condiciones de Seguridad Pública, y poder brindar a la ciudadanía un eficiente servicio de seguridad en cada cuadrante de este municipio.

**c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo:**

Coadyuvar a la Seguridad Pública Municipal con el presente programa, ya sea con pago de nómina, equipamiento, prestaciones, prendas de protección, gasolina, entre otros, para que



así podamos obtener una respuesta favorable por parte de sus servicios, y contribuir a eliminar y disminuir los índices delictivos que se presentan en aumento día con día.

**d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa:**

El programa FORTAMUN se encuentra vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo por el Eje 1 "Seguridad y protección para todos los ciudadanos", el cual cuenta con un objetivo, que es salvaguardar la seguridad física, patrimonial y legal de todos los habitantes de Guaymas, centrando los esfuerzos en un modelo preventivo de seguridad que permita mantener el orden y la paz pública, dotando a la comunidad de tranquilidad y bienestar, haciendo de la corporación y de las labores policiacas símbolos de confianza, rectitud y ejemplos de la sociedad, dicho eje comparte distintas metas, de las cuáles la de mayor importancia es "disminuir los índices delictivos", por lo tanto, esto es posible con la aplicación del recurso FORTAMUN, el cuál logra contribuir con el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, brindando lo necesario para ofrecer una mayor seguridad a la ciudadanía."

Como se puede observar la información compartida de la estrategia de cobertura es exclusiva del tema de Seguridad Pública, que ciertamente es uno de los destinos que se dio a los recursos del **FORTAMUN-CDMX** durante el ejercicio y en el cual se infiere se seguirá utilizando. No se especifica de manera precisa las metas de cobertura anual que se espera alcanzar (datos numéricos), al igual que no define el horizonte de mediano y largo plazo que la estrategia desea abarcar.

**Recomendaciones**

Documentar e integrar al Expediente la estrategia de cobertura general que incluya todos los requerimientos municipales insatisfechos (tales como seguridad, deuda, pago de derechos, etc.) que se planea atender del área de enfoque objetivo con los recursos del **FORTAMUN-CDMX**, e incluir con precisión los detalles de la estrategia de cobertura (incluyendo metas con datos numéricos) en el horizonte de mediano y largo plazo de los próximos ejercicios.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:


- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

#### Justificación


No se recibió evidencia de la existencia de un documento municipal en el que se establezca la existencia de procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos, pero es importante mencionar que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que *"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*, por lo cual se infiere la existencia de un procedimiento para la selección de los proyectos a los que se les destinarán los recursos.



Al apearse a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se integran algunas de las características señaladas en el presente reactivo, como lo son los criterios de elegibilidad claramente especificados (inciso a) al señalar hacia donde se debe destinar el uso de los recursos, están estandarizados ya que los selección de los proyectos lo realiza solo una instancia ejecutora (inciso b), y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo (inciso e) que en este caso es un área de enfoque.

### **Recomendaciones**

Documentar, difundir públicamente e integrar al Expediente el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos (alineado con el destino de los recursos), cuidando incluir los criterios deseables señalados en los TdR. Lo anterior se debe apearse a lo establecido en el artículo 37 de la LCF, buscando definir y especificar claramente tanto los criterios de elegibilidad (inciso a) así como su obligatoriedad, lo que hará que sea un procedimiento estandarizado y sistematizado, además de ser congruente con los criterios establecidos para seleccionar el área de enfoque objetivo.



**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** N/A

**Justificación**

No aplica contar con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ya que el **FORTAMUN-CDMX** no atiende directamente peticiones ciudadanas, sino que está enfocado a satisfacer requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras.

**Recomendaciones**

N/A



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO IV**  
**PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y**  
**MECANISMOS DE ATENCIÓN**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO IV: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

#### Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.


Respuesta: N/A

#### **Justificación**

El Fondo no requiere de contar con un padrón de beneficiarios ya que no entrega beneficios o apoyos directamente a los ciudadanos, ya que al hacerlo se estaría desvirtuando el objetivo central del FORTAMUN-CDMX el cual es satisfacer los requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras.

#### **Recomendaciones**

N/A



14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.


Respuesta: N/A

#### Justificación

No existen procedimientos para otorgar bienes o servicios a beneficiarios, debido a que como se mencionó en el reactivo anterior, el Fondo no entrega beneficios o apoyos directamente a los ciudadanos.

#### Recomendaciones

N/A



**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:** N/A

**Justificación**

Dada la naturaleza del destino de los recursos del **FORTAMUN-CDMX**, no se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que no existen beneficiarios directos.

**Recomendaciones**

N/A



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO V**  
**EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE**  
**INDICADORES PARA RESULTADOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO V: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

#### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.


Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-CDMX, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizaron las **Actividades** por cada uno de los Componentes de dicha **MIR 2020**, observando lo siguiente:

Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (inciso a).



Están ordenadas de manera cronológica (inciso b), destacando un caso en el que no aplica, como lo es con el Componente 2 "Necesidades de seguridad pública atendidas", el cual contiene actividades independientes entre sí.

Para el ejercicio 2020, el municipio de Guaymas incluyó en la **MIR del FORTAMUN-CDMX** las Actividades programadas a realizar con recursos del Fondo, por lo cual, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes (inciso c) para el ejercicio fiscal señalado.

Además, la realización de las Actividades junto a sus respectivos supuestos, generan los Componentes (inciso d).

### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR del FORTAMUN-CDMX**, incluir el Árbol del Problema completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de **Actividades**, donde se muestren todas las Actividades posibles por cada Componente y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.


#### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-CDMX, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizaron los Componentes de dicha MIR 2020, observando lo siguiente:

Los Componentes que aparecen en la MIR son todos los bienes o servicios que producirá el Fondo (inciso a) para el ejercicio fiscal 2020, sin dejar de mencionar que existen más bienes o servicios que puede producir el Fondo pero que no se incluyen, esto debido a que no se ejecutarán en dicho ejercicio fiscal.

Uno de los dos Componentes está redactado como resultado logrado, por lo cual se cumple de manera parcial el inciso b.

El municipio de Guaymas incluyó en la MIR del FORTAMUN-CDMX las Actividades programadas a realizar con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020; dichas



Actividades conforman cada uno de los Componente, por lo cual, ninguno de ellos es prescindible para producir el Propósito (inciso c) para el ejercicio fiscal 2020.

Además, la realización de los Componentes junto a sus respectivos supuestos, generan el Propósito (inciso d).

### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del **FORTAMUN-CDMX**, incluir el **Árbol del Problema** completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de **Componentes**, donde se muestren todas las opciones y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Componente 1 conforme a la Metodología del Marco Lógico.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación


Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-CDMX, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizó el Propósito de dicha MIR 2020, observando lo siguiente:

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y sus supuestos (inciso a).

Su logro no está controlado por los responsables del programa (inciso b) ya que depende de supuestos ajenos al responsable.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo (inciso c) el cual es la "Administración pública fortalecida mediante la asignación de recursos destinados a la satisfacción de requerimientos con prioridades definidas".

Está redactado como una situación alcanzada (inciso d).



Incluye a la población objetivo (inciso e), siendo en este caso un área de enfoque objetivo (requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal).

**Recomendaciones**

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Propósito, para destacar la satisfacción de requerimientos de la administración pública municipal.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación


Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-CDMX, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizó el Fin de dicha MIR 2020, observando lo siguiente:

Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (inciso a).

Es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que la ejecución de los recursos del Fondo no es suficiente para alcanzar el Fin (inciso b) y su logro no está controlado por los responsables del Fondo (inciso c) ya que depende de la contribución de otras áreas para lograrse.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo (inciso d) el cual es el "Crecimiento y desarrollo de la administración pública municipal".

Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia (inciso e), ya que a pesar de no haber recibido evidencia de la existencia de un documento municipal que muestre



vinculación entre el Fin del Fondo y los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional, es importante mencionar lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 201-2021, en el Eje Rector 4 "Finanzas de Calidad y Estabilidad Económica" el cual tiene como objetivo general "Fortalecer las finanzas públicas municipales a partir del manejo eficiente de los recursos vinculando y esfuerzos públicos, así como impulsar la innovación y la competitividad como medios para el logro de los niveles de crecimiento", por lo cual, en caso de existir o crearse un programa institucional de alguna área perteneciente a dicho eje rector, se infiere una vinculación entre el Fin del Fondo y el de dicha posible área. Además, es importante señalar que, dado que el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** es satisfacer los requerimientos de las administraciones públicas municipales, se puede vincular directamente con cualquiera de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, especialmente con aquellos que aborden los requerimientos prioritarios a satisfacer señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Recomendaciones**

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Fin conforme a la Metodología del Marco Lógico.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.


#### Justificación

El marco normativo del FORTAMUN-CDMX se limita a lo contenido dentro los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, y es en ellos en donde podemos identificar el resumen narrativo de los elementos de la MIR a excepción del Fin:

*El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".*

En dicho artículo podemos identificar el **Fin** definido como "Crecimiento y desarrollo de la administración pública municipal", así como el **Propósito**, el cual es "Administración pública fortalecida mediante la asignación de recursos destinados a la satisfacción de requerimientos con prioridades definidas".

Además, de los **Componentes**, siendo estos el "Pago de obligaciones financieras con recursos federales" y "Necesidades de seguridad pública atendidas".



En cuanto a las **Actividades**, no se encuentra identificadas tal cual como se muestran en la **MIR**, pero debido a la clasificación de prioridades para ejercer los recursos del Fondo que señala éste artículo, se puede considerar que se identifican, ya que la Actividad "Deuda pública pagada con recursos federales" es una acción básica cuando se habla de "Cumplimiento de obligaciones financieras"; así como las Actividades "Nomina pagada a elementos policiacos del municipio" y "Combustible adquirido para unidades motrices de las corporaciones policiacas del municipio" son acciones básicas cuando se habla de "Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

### **Recomendaciones**

Documentar e integral al Expediente, la relación entre el marco normativo del Fondo y el resumen narrativo de la MIR.

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

#### **Justificación**

Todos los elementos que integran la **MIR del FORTAMUN-CDMX** para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Guaymas, cumplen con los criterios **CREMA**:

- Son **claros** ya que los nombres de los indicadores son entendibles.
- Son **relevantes** ya que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- Son **económicos** ya que están disponibles a un costo razonable.
- Son **monitoreables** ya que se señala dentro de la **MIR** al "Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C)" como el medio de verificación, además de ser publicados en el Portal de Transparencia dentro de la "Ley General de Transparencia Sonora - Municipio de Guaymas" en la sección "CONAC", apartado "N15", el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

<http://smt.quaymas.gob.mx/smfra.php?articulo=308&fraccion=323&ley=LGTSON&dependencia=104>

- 
- Son **adecuados** ya que proveen suficientes bases para medirlos.

### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

Asegurar que la información esté actualizada y disponible de manera pública.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

#### **Justificación**

Cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la **MIR del FORTAMUN-CDMX** para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Guaymas, cuentan con todos los elementos necesarios señalados en el reactivo.

#### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR del Fondo** para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

#### **Justificación**

En revisión a las metas de los indicadores de la **MIR** del **FORTAMUN-CDMX**, se pudo comprobar que todas cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo, ya que están programados para realizar y con recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020.

#### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Todos los indicadores incluidos en la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales, ya que son elaborados por la unidad responsable de ejecutar los recursos del Fondo; cuentan con un nombre que permite identificarlos, además, dentro de ellos contienen información que permite reproducir el cálculo del indicador.

En cuanto a la accesibilidad para cualquier persona, son abiertos al público mediante solicitud de acceso a la información, así como a través del Portal de Transparencia dentro de la "Ley General de Transparencia Sonora - Municipio de Guaymas" en la sección "CONAC", apartado "N15", el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

<http://smt.guaymas.gob.mx/smtfra.php?articulo=308&fraccion=323&ley=LGTSON&dependencia=104>

#### Recomendaciones

Mejorar la sintaxis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la **MIR** del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

#### **Justificación**

Considerando el conjunto *Objetivos-Indicadores-Medios de verificación* se identifica a los medios de verificación como los necesarios para calcular los indicadores: cada indicador cuenta con un medio de verificación y dentro de él es posible realizar el cálculo, además de ser suficientes para dicho cálculo.

Además, permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel dentro de la **MIR**.

#### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Modificar la sintaxis del resumen narrativo conforme a la Metodología del Marco Lógico de los siguientes elementos:

- Fin.
- Componente 1.
- Actividades 1.1, 2.1 y 2.2.

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Propósito, para destacar la satisfacción de requerimientos de la administración pública municipal.

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados en los reactivos de la presente evaluación.

Asegurar que la información esté actualizada y disponible de manera pública.

Modificar la sintaxis de los medios de verificación de los indicadores de la **MIR** colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO VI**  
**PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO VI: PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

## Justificación

No se recibió evidencia documental en la que se muestre la metodología, fórmulas de cuantificación y fuentes de información utilizadas para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el **FORTAMUN-CDMX** para generar los bienes y servicios (Componentes), pero se recibió Anexo C en el cual se muestra la siguiente clasificación y cuantificación del gasto:

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA	ÁREA/DESTINO DEL GASTO
1000.- Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,425,404.82	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarías
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	18,854,906.09	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarías
	Subtotal de capítulo 1000		\$63,080,310.91		
3000.- Servicios generales	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	487.20	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,457,158.00	Gastos en operación	Sindicatura Municipal
	Subtotal de capítulo 3000		\$1,457,645.20		
9000.-Deuda Pública	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,341,966.28	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,763,495.55	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	Subtotal del capítulo 9000		\$48,105,461.83		
<b>Total</b>			<b>\$112,643,417.94</b>		

CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN
Gastos en Operación Directos	112,643,417.94
Gastos en Operación Indirectos	0.00
Gastos en Mantenimiento	0.00
Gastos en Capital	0.00
Gasto Total	112,643,417.94
Gastos Unitarios	712.73



## Recomendaciones

Elaborar, documentar e integrar al expediente la metodología, fórmulas de cuantificación y fuentes de información utilizadas para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el **FORTAMUN-CDMX**, diferenciando cuanto de los recursos ejecutados del Fondo llegó directamente como beneficio a la población y cuánto se utilizó en actividades de apoyo.

### Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, señalando acatarse a los siguientes documentos federales:

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5547479](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5547479)

- Ley de Coordinación Fiscal.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Sumado a lo anterior mencionado por el evaluado, cabe señalar que el Fondo no cuenta con Reglas de Operación y su marco normativo (inciso a) se limita a lo correspondiente dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación por última vez el 31 de Enero de 2018.

En cuanto a los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, que estén actualizados, sean públicos y difundidos en la página (inciso b), encontramos dentro del artículo 37 de la misma ley, el cual remite al artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), los cuales dicen lo siguiente:


*"II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:*

*a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;*

*c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".*

Aunado a lo anterior, el municipio de Guaymas publica los "Formatos de información de aplicación de recursos del FORTAMUN" en su Portal de Transparencia, dentro de la "Ley General de Transparencia Sonora - Municipio de Guaymas" en la sección "CONAC", apartado "N15", la cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

<http://smt.guaymas.gob.mx/smtfra.php?articulo=308&fraccion=323&ley=LGTSON&dependencia=104>



En dicho formato se muestra la clave de la partida presupuestaria, el destino de las aportaciones, el monto y período de ejercicio de los recursos mencionados.

En cuanto a procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información (inciso c) acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, el evaluado menciona lo siguiente:

*"El trámite para las solicitudes de acceso a la información se hace a través de correo electrónico, teléfono, Infomex/plataforma y personal/verbal tal y como lo establece la normatividad ([smt.guaymas.gob.mx/index.php](http://smt.guaymas.gob.mx/index.php)).*

*En el portal oficial del municipio se encuentra el apartado de transparencia y en el artículo 81 Fracción 21 se puede consultar las descripciones de los procedimientos para obtener la información".*


### **Recomendaciones**

Documentar e integrar al Expediente los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumpliendo las características señaladas, asegurar la difusión pública de esta información en la página web del municipio.

Elaborar, documentar e integrar al Expediente los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativa al Fondo.

Elaborar, documentar e integrar al Expediente los esfuerzos del encargado del Fondo para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas referentes al tema.

Asegurar que esta información del Fondo sea difundida públicamente en la página electrónica del municipio e integrar al Expediente la o las direcciones electrónicas donde se puede consultar.



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** N/A

**Justificación**

Debido a la naturaleza del destino de los recursos del **FORTAMUN-CDMX**, no aplica la existencia de un procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones.

**Recomendaciones**

N/A



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO VII**  
**COMPLEMENTARIEDADES Y**  
**COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO VII: COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30. ¿Con que otros programas y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No se recibió evidencia documental de la existencia de complementariedad y/o coincidencias del **FORTAMUN-CDMX** con otros programas y/o acciones. Aquellos programas con los cuales podría existir complementariedad y/o coincidencias son aquellos relacionados con el objetivo central del Fondo, el cual es satisfacer los requerimientos de la administración pública municipal necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones operativas y financieras.

#### Recomendaciones

Analizar, seleccionar, documentar e integrar al Expediente las coincidencias y complementariedades con los programas/retos/líneas de acción de los planes de desarrollo municipal, estatal y federal, tomando como base la información presentada más adelante donde se señalan posibles coincidencias y complementariedades detectadas.

#### Con el Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021

Dado que el objetivo del **FORTAMUN-CDMX** es satisfacer los requerimientos de las administraciones públicas municipales, se puede vincular directamente con cualquiera de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, especialmente con aquellos que aborden la satisfacción de los requerimientos prioritarios señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## Con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021

A nivel estatal sucede lo mismo que a nivel municipal mencionado en el párrafo anterior, pero debido a la naturaleza del Fondo, podremos encontrar una gran cantidad de complementariedades, entre las que destacan las siguientes:

### **Eje Estratégico I "Gobierno garante del Estado de derecho, la seguridad y la paz social":**

- **Reto 2:** Lograr la capacidad institucional para generar los acuerdos necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración.
  - **Estrategia 2.1:** Fomentar el respeto institucional entre los poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas, con base en el diálogo y la colaboración.
    - **Línea de acción 2.1.7:** Celebrar los acuerdos necesarios para potenciar la coordinación con el Gobierno federal, en el marco del federalismo, el respeto y la colaboración.

### **Eje Transversal I "Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social":**

- **Reto 2:** Generar mayores ingresos de forma sustentable y sostenida.
  - **Estrategia 2.3:** Lograr que el gasto público sea una palanca del desarrollo, sustentado en la planeación estatal.
    - **Línea de acción 2.3.2:** Impulsar esquemas innovadores de coordinación con el Gobierno federal que potencialicen y multipliquen los recursos convenidos para el desarrollo del estado.
- **Reto 3:** Manejar de manera responsable, con visión sustentable y de disciplina fiscal la deuda pública.
  - **Estrategia 3.2:** Disminuir la carga fiscal que la deuda pública representa para las finanzas del estado.
    - **Línea de acción 3.2.1:** Implementar un financiamiento de largo plazo con mejores condiciones crediticias que resuelva la problemática de corto plazo.
    - **Línea de acción 3.2.2:** Destinar los ingresos no recurrentes a la amortización de deuda pública cuando las condiciones de mercado favorezcan.

- **Estrategia 3.3:** Explorar fuentes alternativas de financiamiento que potencialicen las oportunidades de inversión y desarrollo del estado.
  - **Línea de acción 3.3.1:** Elevar la calificación crediticia del gobierno del estado como una forma para mejorar las condiciones de acceso a financiamientos.

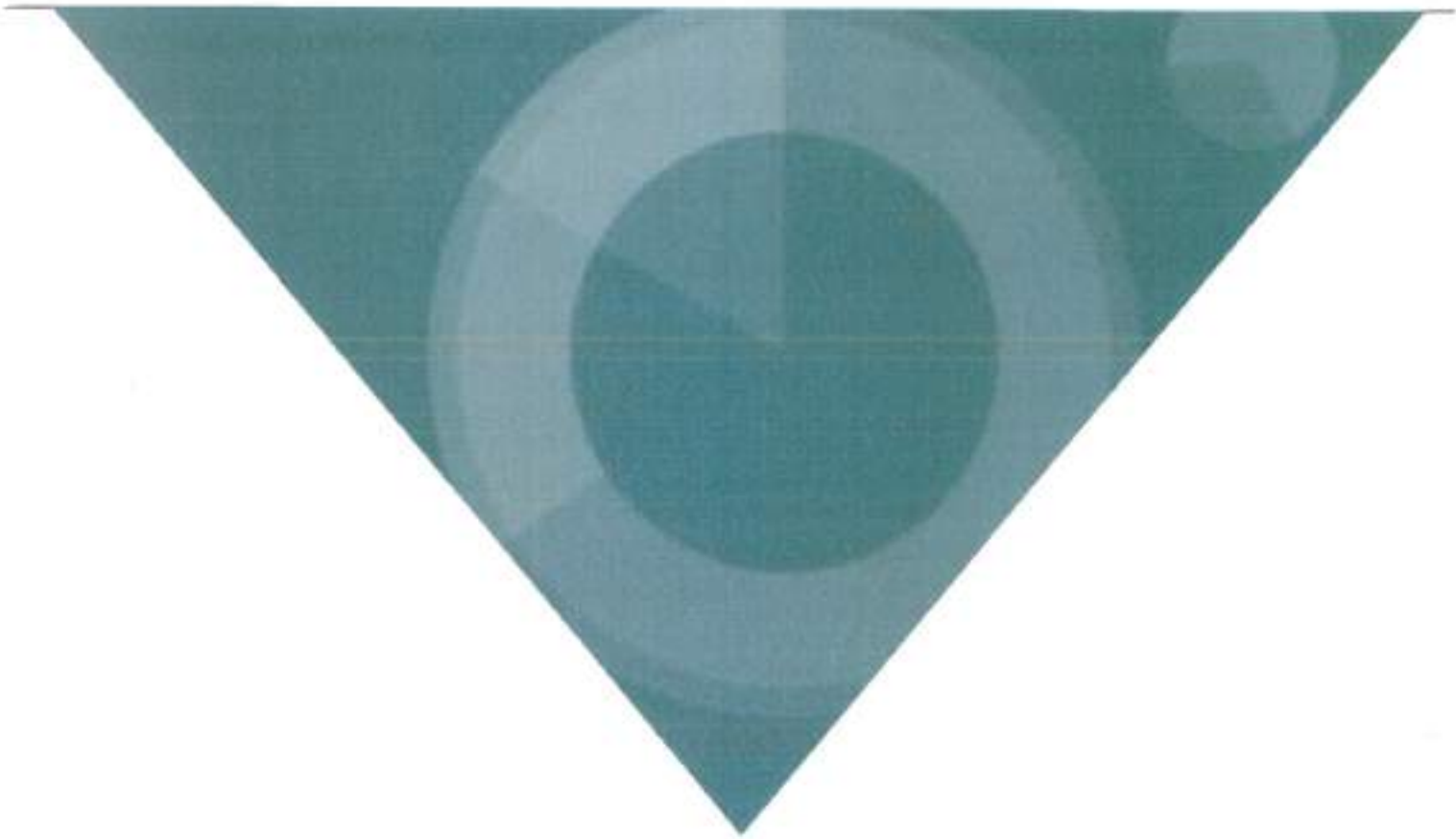
### **Con el Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024**

A nivel federal sucede lo mismo que a nivel municipal y estatal; de igual manera, debido a la naturaleza del Fondo, podremos encontrar una gran cantidad de complementariedades, entre las que destacan las siguientes:

Una de las prioridades que se señala dentro del artículo 37 de la LCF para el destino del uso de los recursos del FORTAMUN-CDMX es el cumplimiento de obligaciones financieras, como lo es el pago de la deuda pública, por lo cual es importante señalar lo establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024 en su Eje Rector 3 "Economía", en donde se plasma el enfoque de "Mantener finanzas sanas" en donde se señala que *"El gobierno de la Cuarta Transformación recibió la pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles. En materia de política monetaria el gobierno federal respetará la autonomía del Banco de México"*.

### **Recomendaciones**

Elaborar, documentar e integrar al expediente del Fondo, la lista de programas y/o acciones a nivel municipal, estatal y federal, que presenten coincidencias y/o complementariedades con el FORTAMUN-CDMX.



**VALORACIÓN DEL DISEÑO  
PROGRAMÁTICO DEL FORTAMUN-CDMX**



## VALORACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL FORTAMUN-CDMX

TEMA/APARTADO	NIVEL
Justificación de la creación y diseño del Programa o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo.	3.0
Contribución a las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	4.0
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.0
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	No aplica evaluación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	4.0
Presupuesto y rendición de cuentas.	3.5
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.	No aplica evaluación
<b>VALORACIÓN FINAL (La máxima calificación posible es 4)</b>	<b>3.5</b>

Elaboración propia con base en los Términos de Referencia.



**ANÁLISIS FODA**



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES,  
OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL FORTAMUN-CDMX**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Todos	<p>En la Ley de Coordinación Fiscal Existe se define un marco legal federal preciso y claro que guía la aplicación de los recursos a nivel municipal.</p> <p>Existen algunos elementos del diseño programático cuya definición y documentación es insuficiente (ver el apartado del Informe de Evaluación)</p> <p>Posibles observaciones/sanciones de los órganos fiscalizadores ante la falta de alguna documentación.</p>	Todas	<p>Documentar y difundir oficialmente los elementos del diseño programático que actualmente se están aplicando en un <b>Expediente</b> único y específico del Fondo para cada ejercicio.</p> <p>Mantener anualmente actualizados todos los documentos del <b>Expediente</b>, especialmente todos los elementos que integran la MIR utilizando la MML.</p> <p>Integrar a la administración un sistema de control de todo el ciclo presupuestario mediante la integración de un área con responsabilidad y atribuciones específicas en los temas de GPR – PBR – SED.</p>
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Fondo hereda su justificación y diseño de normas federales.</p> <p>Se puede documentar fácilmente los elementos faltantes retomando la información federal oficial.</p>	1 a 3	<p>Documentar y cuantificar oficialmente el diagnóstico de los requerimientos municipales insatisfechos e integrarlo al <b>Expediente</b> y precisar como este tipo de intervención resuelve la problemática.</p>
Contribución a las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	<p>Las reglas para el posible destino de los recursos del fondo coinciden con múltiples elementos de la planeación local incluidos en el PMD.</p> <p>No se ha documentado una alineación directa de la contribución del Fondo a las metas y objetivos del PMD.</p> <p>No se ha documentado la alineación del Fondo con los objetivos institucionales de quienes ejercen los recursos.</p>	4 a 6	<p>Documentar la alineación y vinculación de los objetivos del Fondo con los del PMD.</p> <p>Alinear los objetivos de los ejes rectores del PMD considerando los objetivos del Programa Institucional de las áreas que ejercen los recursos del Fondo.</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>La LCF precisa el área de enfoque potencial.</p> <p>No se ha documentado el área de enfoque objetivo general que incluya todos los requerimientos municipales que se planea atender.</p> <p>No se ha documentado el mecanismo utilizado para definir (priorizar) y cuantificar el área de enfoque objetivo.</p>	7 a 12	<p>Se recomienda elaborar, documentar e integrar al Expediente, el mecanismo utilizado para definir (priorizar) el área de enfoque objetivo integrando con precisión la estrategia de cobertura general que incluya todos los requerimientos municipales que se planea atender en el corto, mediano y largo plazo y definiendo las metas numéricas que se espera alcanzar.</p> <p>Documentar e integrar al Expediente los criterios y mecanismos que se han utilizado para establecer y</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	La estrategia de cobertura general no está definida con la precisión necesaria y no incluye el mediano y largo plazo.		<p>priorizar el destino de los recursos del Fondo para atender los requerimientos municipales insatisfechos, lo que hará que sea un procedimiento estandarizado, congruente y sistematizado.</p> <p>Definir la frecuencia con la que se actualizan y cuantifican las áreas de enfoque, más allá de la responsabilidad de actualización de los datos de las metas de la MIR.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No aplica	13 a 15	No aplica
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Existe la MIR municipal específica del Fondo con todos los elementos básico para el monitoreo y evaluación de los resultados y alineada con lo dispuesto en los lineamientos federales para el Fondo.</p> <p>Algunos de los elementos del diseño de la MIR están definidos en la LCF.</p> <p>Existe amplia bibliografía de apoyo y guía para la construcción de la MIR con la MML.</p>	16 a 26	Precisar aquellos elementos de la MIR en los que se señalan fallas en el Informe de Evaluación utilizando la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Los recursos económicos se reciben oportunamente, permitiendo su ejecución oportuna y completa.</p> <p>En la LCF se precisa con claridad el destino de los recursos.</p> <p>Es sólido el proceso de transparencia de la información aplicando la normatividad.</p>	27 a 29	<p>Asegurarse de la ejecución en tiempo y forma de los recursos recibidos, para evitar remanentes que deban ser devueltos a las Federación.</p> <p>Establecer el control interno adecuado asegurando la generación e integración adecuada de informes y reportes, y su difusión pública oficial oportuna.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta publicando y difundiendo en la página oficial del Ayuntamiento toda la información relativa al Fondo.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	El objetivo del Fondo y el destino de los recursos posibilita que sean coincidente con otros programas.	30	Documentar la complementariedad y las coincidencias, y adecuar las acciones para disminuir a posibilidad de la duplicidad de esfuerzos.



**CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

El **FORTAMUN-CDMX** es un fondo financiado con recursos federales y, debido al marco legal federal aplicable, algunos de los elementos de su diseño programático operacional están previamente definidos por el gobierno federal y son obligatorios. Estos elementos del diseño programático operacional están establecidos por el gobierno federal en la LCF; esto por un lado limita las acciones, formas y destinos en los que se pueden aplicar los recursos del Fondo, pero por otro, le da un marco de actuación preciso y claro.

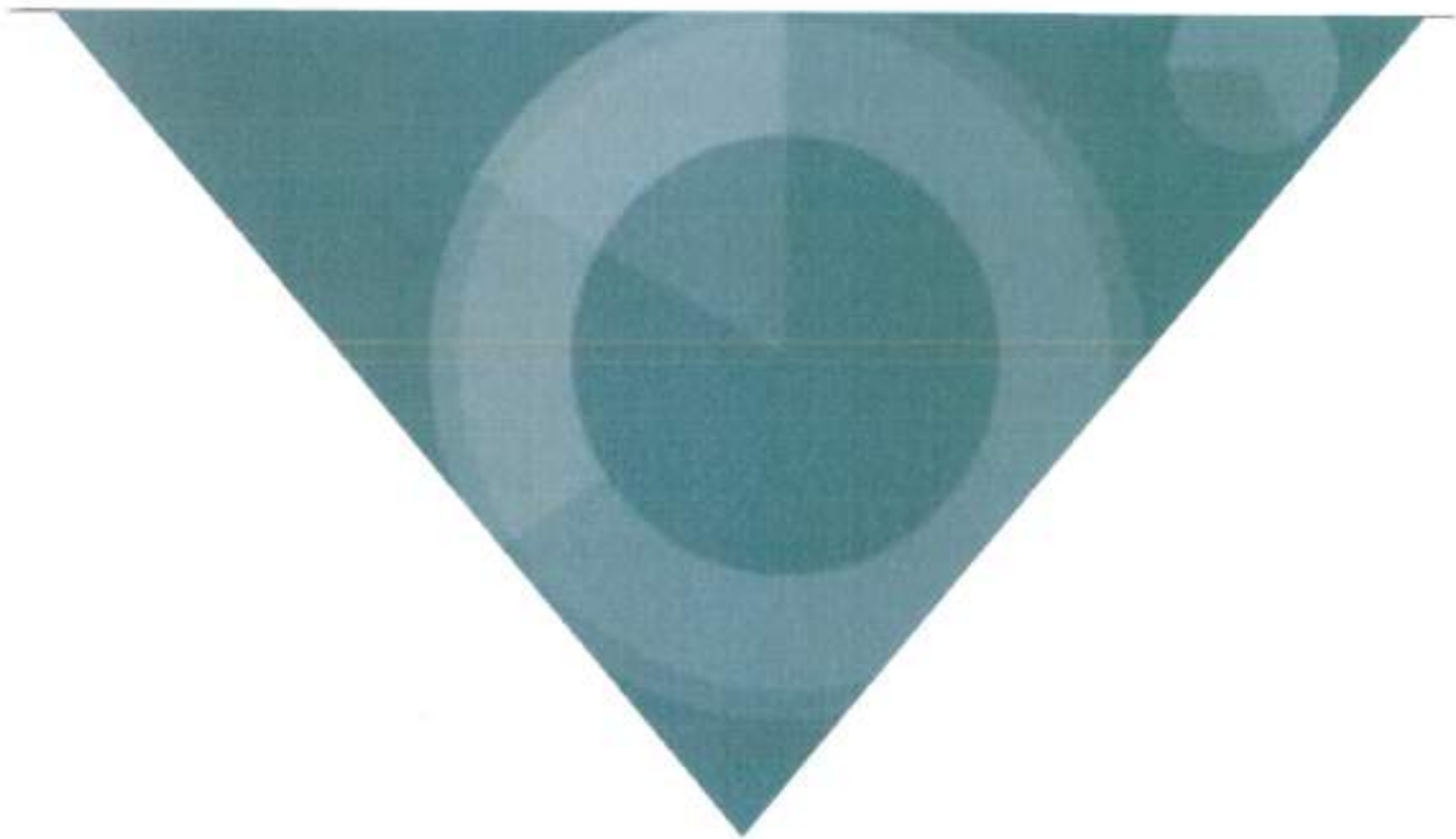
El Ayuntamiento ya ha elaborado y documentado la mayoría de los elementos del diseño programático que son necesarios y exigibles cumpliendo con la metodología tanto en forma como en contenido. Se sugiere poner especial atención en mantener constantemente actualizados los elementos mencionados, y poner en marcha y fortalecer el proceso para la actualización y monitoreo anual de la **MIR**, la alineación del Fondo con el **PMD** y con los programas institucionales de las áreas que ejercen los recursos.

Se recomienda ampliamente terminar de definir, precisar y documentar aquellos pocos elementos que lo requieran y que están puntualmente señalados en el Informe de Evaluación.

Igualmente se recomienda la conformación de un **Expediente Integral Digital** anual que incluya todos los documentos relacionados con la gestión y operación del Fondo.

Toda la información documental, informes y reportes relativas al Fondo (**Expediente integral digital**) deberá ser publicada y difundida en el portal oficial del Ayuntamiento, asegurando y fortaleciendo el proceso de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se sugiere la creación dentro de la estructura de la administración municipal, de un área con responsabilidades y atribuciones específicas en los temas de GpR – PbR – SED, que puntualmente implemente y de continuidad a un sistema de seguimiento, control y evaluación de todo el ciclo programático-presupuestal.



## **ANEXOS**





## ANEXOS

### **Anexo 1: Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

No hay evidencia documental de la metodología utilizada para la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo.



**Anexo 2: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

No aplica, dada la naturaleza del destino de los recursos del FORTAMUN-CDMX.

### Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Fin</b>	Crecimiento y desarrollo de la administración pública municipal.	Tasa de variación anual de deuda pública a largo plazo del municipio.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	Se reciben recursos de FORTAMUN.
<b>Propósito = Programa P.</b>	Administración pública municipal fortalecida mediante la asignación de recursos destinadas a la satisfacción de requerimientos con prioridades definidas.	Porcentaje de recurso ejercido de FORTAMUN 2020.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	Se reciben recursos de FORTAMUN.
<b>Componente 1 = Subprograma</b>	Pago de obligaciones financieras con recursos federales.	Tasa de variación anual de recursos federales FORTAMUN que recibe el municipio.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	El municipio de Guaymas se ve beneficiado por recursos federales de FORTAMUN.
<b>Actividad 1.1</b>	Deuda pública pagada con recursos federales.	Porcentaje de cumplimiento de pago de deuda pública con recursos federales.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	El pago a deuda pública con recursos federales fue aprobado sin contratiempos.
<b>Componente 2 = Subprograma</b>	Necesidades de seguridad pública atendidas.	Porcentaje de elementos policíacos beneficiados con necesidades de Seguridad Pública atendidas con recursos de FORTAMUN.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	El recurso federal programado para atender necesidades de Seguridad Pública, fue destinado sin inconvenientes.
<b>Actividad 2.1</b>	Nómina pagada a elementos policíacos del municipio.	Porcentaje de cumplimiento de pago de nómina a elementos de corporaciones policíacas del municipio.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	Se reciben recursos federales para el pago de nómina a elementos de corporaciones policíacas del municipio.
<b>Actividad 2.2</b>	Combustible adquirido para unidades matrices de las corporaciones policíacas del municipio.	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de combustible para unidades matrices de corporaciones policíacas del municipio.	Informe trimestral sobre resultados obtenidos y avance en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN (Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso C).	Se reciben recursos federales para adquisición de combustible para unidades matrices de corporaciones policíacas del municipio.

## Anexo 4: Indicadores

<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX)
<b>Modalidad:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Tesorería Municipal
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Evidente	Mentorable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación anual de deudas públicas al largo plazo del municipio	(Deuda pública municipal 2020/Deuda pública municipal 2019)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje de recurso aplicado de FORTAMUN 2020	(Recurso ejecutado/recurso programado a ejecutar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 1	Tasa de variación anual de recursos federales FORTAMUN que recibe el municipio	(Cantidad recibida de FORTAMUN 2020/Cantidad recibida de FORTAMUN 2019)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de elementos poblacionales beneficiados con medidas de Seguridad Pública atendidas con recursos de FORTAMUN	(Elementos poblacionales beneficiados/medidas policiares atendidas)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C1	Porcentaje de cumplimiento de pago de deudas públicas con recursos federales	(Deuda pública pagada/Deuda pública programada a pagar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C2	Porcentaje de cumplimiento de pago de nómina a elementos de corporaciones policiares del municipio	(Nómina pagada/nómina programada a pagar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 2 C2	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de combustible por unidades motoras de corporaciones policiares del municipio	(Combustible adquirido/Combustible programado a adquirir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente

## Anexo 5: Metas

<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX)
<b>Modalidad:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Tesorería Municipal
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de verificación anual de deuda pública a largo plazo del municipio	-0.00%	S/	Mide % de verificación	S/	Contribuye al logro de un fin superior	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Propósito	Porcentaje de recurso ejercido de FORTAMUN 2020	100%	S/	Mide % de cumplimiento	S/	Contribuye al logro del Fin	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Componente 1	Tasa de verificación anual de recursos federales FORTAMUN que reciba el municipio	+3.42%	S/	Mide % de verificación	S/	Contribuye al logro del Propósito	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Componente 2	Porcentaje de elementos policarros beneficiados con necesidades de Seguridad Pública atendidas con recursos de FORTAMUN.	100%	S/	Mide % de cumplimiento	S/	Contribuye al logro del Propósito	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C1	Porcentaje de cumplimiento de pago de deuda pública con recursos federales	100%	S/	Mide % de cumplimiento	S/	Contribuye al logro del Componente	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C2	Porcentaje de cumplimiento de pago de nómina o elementos de corporaciones policarros del municipio	100%	S/	Mide % de cumplimiento	S/	Contribuye al logro del Componente	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación
Actividad 2 C2	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de combustible para unidades policarros del municipio	100%	S/	Mide % de cumplimiento	S/	Contribuye al logro del Componente	S/	Esta programación para realizar	Sin recomendación

## Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Propuesta de mejora
Fin	Crecimiento y desarrollo de la administración pública municipal.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
Propósito	Administración pública municipal fortalecida mediante la asignación de recursos destinados a la satisfacción de requerimientos con prioridades definidas.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Propósito, para destacar la satisfacción de requerimientos de la administración pública municipal.
Componente 1	Pago de obligaciones financieras con recursos federales.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
Actividad 1.1	Deuda pública pagada con recursos federales.	
Actividad 2.1	Nómina pagada a elementos policiacos del municipio.	
Actividad 2.2	Combustible adquirido para unidades motrices de las corporaciones policiacas del municipio.	
Todos los niveles	Medios de verificación	Modificar la sintaxis de los medios de verificación de los indicadores de la MIR colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.

### Anexo 7: Gastos desglosados del FORTAMUN-CDMX y criterios de clasificación

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA	ÁREA/DESTINO DEL GASTO
1000.- Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,425,404.82	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,654,906.09	Gastos en operación	Dirección de Seguridad Pública y Comisarias
	Subtotal de capítulo 1000		\$63,080,310.91		
3000.- Servicios generales	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	487.20	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,457,158.00	Gastos en operación	Sindicatura Municipal
	Subtotal de capítulo 3000		\$1,457,645.20		
9000.-Deuda Pública	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,341,966.28	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,763,495.56	Gastos en operación	Tesorería Municipal
	Subtotal del capítulo 9000		\$48,105,461.83		
<b>Total</b>			<b>\$112,643,417.94</b>		

CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN
Gastos en Operación Directos	112,643,417.94
Gastos en Operación Indirectos	0.00
Gastos en Mantenimiento	0.00
Gastos en Capital	0.00
Gasto Total	112,643,417.94
Gastos Unitarios	712.73

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021**

<b>Eje</b>	<b>Reto</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Eje Transversal I "Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social".	2: Generar mayores ingresos de forma sustentable y sostenida.	2.3: Lograr que el gasto público sea una palanca del desarrollo, sustentado en la planeación estatal.	2.3.2: Impulsar esquemas innovadores de coordinación con el Gobierno federal que potencialicen y multipliquen los recursos convenidos para el desarrollo del estado.
	3: Manejar de manera responsable, con visión sustentable y de disciplina fiscal la deuda pública.	3.2: Disminuir la carga fiscal que la deuda pública representa para las finanzas del estado.	3.2.1: Implementar un financiamiento de largo plazo con mejores condiciones crediticias que resuelva la problemática de corto plazo.
			3.2.2: Destinar los ingresos no recurrentes a la amortización de deuda pública cuando las condiciones de mercado favorezcan.
	3.3: Explorar fuentes alternativas de financiamiento que potencialicen las oportunidades de inversión y desarrollo del estado.	3.3.1: Elevar la calificación crediticia del gobierno del estado como una forma para mejorar las condiciones de acceso a financiamientos.	

**Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024**

<b>Eje Rector</b>	<b>Programa</b>
3. Economía.	Mantener finanzas sanas


**Anexo 8: Complementariedades y/o coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social**

<b>Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021</b>
Dado que el objetivo del FORTAMUN-CDMX es satisfacer los requerimientos de las administraciones públicas municipales, se puede vincular directamente con cualquiera de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021, especialmente con aquellos que aborden la satisfacción de los requerimientos prioritarios señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<b>Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021</b>			
<b>Eje</b>	<b>Reto</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Eje Estratégico I "Gobierno garante del Estado de derecho, la seguridad y la paz social".	2: Lograr la capacidad institucional para generar los acuerdos necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración.	2.1: Fomentar el respeto institucional entre los poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas, con base en el diálogo y la colaboración.	2.1.7: Celebrar los acuerdos necesarios para potenciar la coordinación con el Gobierno federal, en el marco del federalismo, el respeto y la colaboración.

## Anexo 9: Documentos que debe integrarse para cada ejercicio en el expediente integral municipal del FORTAMUN-CDMX

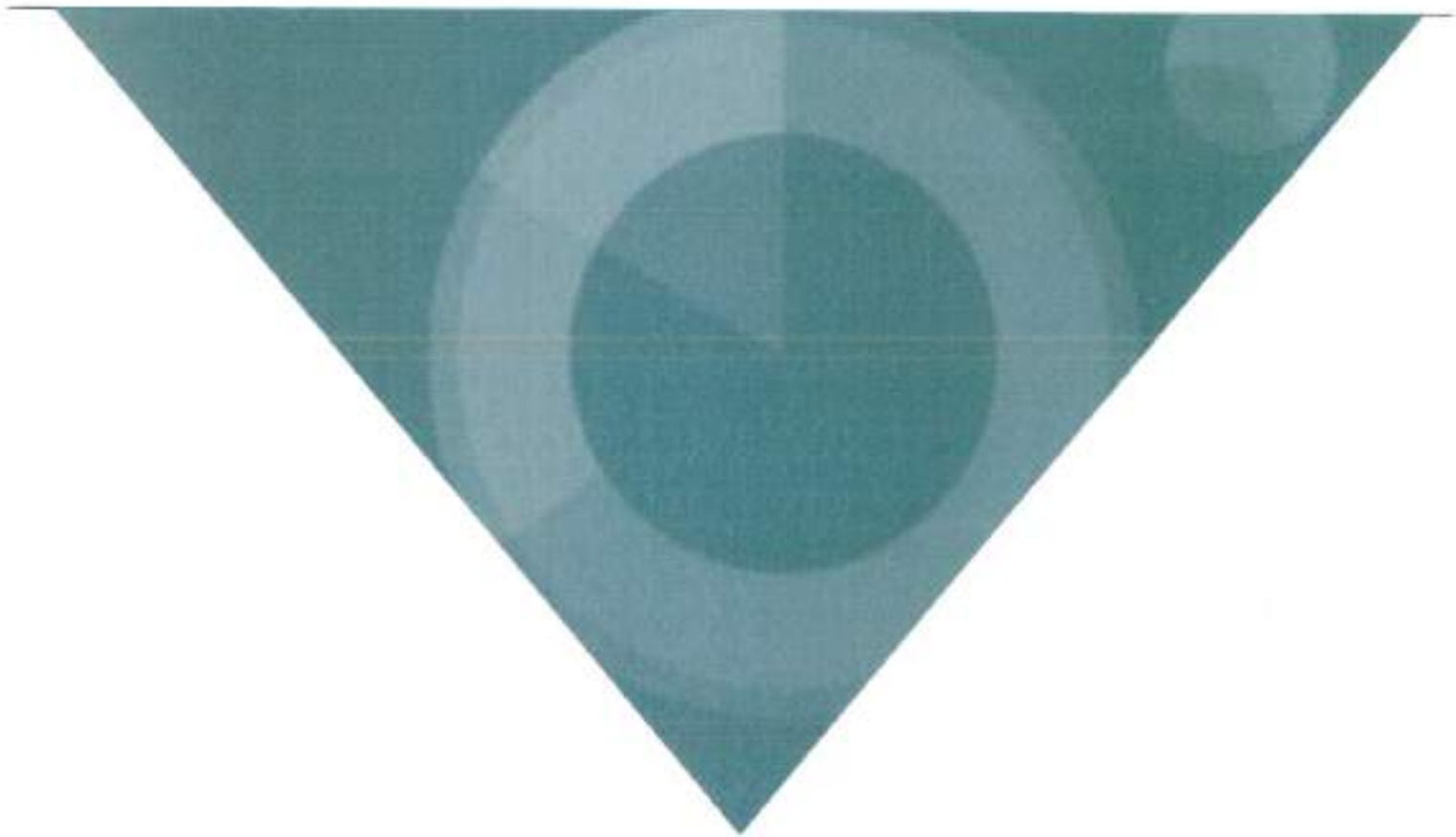
1. El diagnóstico actualizado incluyendo:
  - El problema o necesidad que se pretende atender.
  - El área de enfoque potencial cuantificada y caracterizada que presenta el problema o necesidad, la metodología utilizada para su cuantificación, y el plazo para su revisión y actualización.
  - La metodología utilizada para cuantificar el área de enfoque potencial.
  - Causas, efectos y características del problema.
  - El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
2. La Matriz de Indicadores para Resultados incluyendo.
  - El árbol del problema.
  - El árbol de objetivos.
  - La selección de alternativas.
  - La Matriz de Indicadores de Resultados.
  - Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR indicando las metas del ejercicio.
  - El seguimiento y monitoreo de las metas programadas de los indicadores comparadas con los resultados obtenidos.
3. La justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervenciones que el FORTAMUN-CDMX lleva a cabo para atacar la problemática o necesidad.
4. La contribución del FORTAMUN-CDMX a las metas y objetivos municipales, alineando el objetivo del FORTAMUN-CDMX con los elementos del PMD y con los de los programas municipales, sectoriales, especiales o institucionales.
5. El procedimiento para identificar y seleccionar el área de enfoque objetivo de cada ejercicio.
6. El área de enfoque objetivo cuantificada y caracterizada que se planea atender en el ejercicio, la metodología para su cuantificación y el plazo para su revisión y actualización.
7. La estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo, y las metas que se desean alcanzar (coincidentes con las metas de los indicadores de la MIR).
8. Los procedimientos sistematizados con criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos/acciones que se ejecutan y/o los requerimientos municipales que se atienden.

- 
9. El presupuesto categorizado por capítulo del objeto del gasto, etiquetado por la dependencia/unidad/dirección/área que lo ejerce.
  10. Los gastos ejercidos categorizado por capítulo del objeto del gasto, etiquetado por la dependencia/unidad/dirección/área que lo ejerce.
  11. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativos al FORTAMUN-CDMX.
  12. Los procedimientos utilizados para propiciar la participación ciudadana en las tomas de decisiones en los asuntos relativos al FORTAMUN-CDMX.
  13. La lista de programas/fondos/acciones municipales y/o estatales con los que el FORTAMUN-CDMX tiene complementariedades y coincidencias.

### Anexo 10: Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio 2019
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX)
<b>Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal</li> <li>• Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</li> </ul>
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Célida Botello Navarro</li> <li>• Andrés Humberto Cano Ahuir</li> </ul>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2020
<b>Instancia de coordinación de la evaluación</b>	Tesorería Municipal
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2020
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Benjamin David Pablos Valenzuela
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Benjamín David Pablos Valenzuela
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Martín Alejandro Campa Noriega
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Tesorería Municipal
<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Célida Botello Navarro

<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Laura Imelda Pérez Chávez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$169,650.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos municipales



## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**





## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**CDMX:** Ciudad de México.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CREMA:** Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados.

**FORTAMUN-CDMX:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**N/A:** No Aplica.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**TdR:** Términos de Referencia.



**DEFINICIONES**





## DEFINICIONES

**Ayuntamiento:** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora.

**Enlace:** Persona nombrada por el Ayuntamiento de Guaymas para ser responsable de gestionar, responder solicitudes de información y dar seguimiento al proceso de la evaluación hasta su conclusión.

**Evaluación:** Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) Presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX).

**Evaluado:** El Ayuntamiento de Guaymas.

**Expediente:** Expediente municipal del FORTAMUN-CDMX de Guaymas de cada ejercicio.

**Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX).

**Programa:** Dependiendo de la estructura y clasificación programática y presupuestal municipal, puede ser un programa presupuestario en su totalidad que su única fuente de financiamiento sea el Fondo, uno o más componentes de programas presupuestarios que estén financiados con recursos del Fondo.

**Proveedor:** El prestador del servicio de evaluación del FORTAMUN-CDMX.



**FUENTES DE INFORMACIÓN Y SUS  
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE  
CONSULTA**



## FUENTES DE INFORMACIÓN Y SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE CONSULTA

**Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-Ene-2018):**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33:**

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297086&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297086&fecha=25/04/2013)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**Objetivos del Desarrollo del Milenio:**

<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021:**

<https://www.sonora.gob.mx/images/documentos/PED-2016-2021.pdf>

**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (Guaymas):**

<http://guaymas.gob.mx/assets/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202019-2021.pdf>

**Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024:**

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2019:**

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5547479](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5547479)